

Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de Deuda Pública emitidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), dentro del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, Fiduciaria Corficolombiana S.A. se permite convocar a los Tenedores de Bonos de las siguientes emisiones:

Tramo	Fecha de Subasta	Serie	Tasa de Interés		Plazo en Años	Pesos
			Referencia	Serie		
Primero	20 noviembre de 2008	A10a	IPC +	7,12%	10	141.450.000.000
	20 noviembre de 2008	C10a	Tasa Fija	13,80%	10	58.000.000.000
	15 mayo de 2009	A10a	IPC +	5,37%	10	32.960.000.000
Segundo	22 enero de 2009	A10a	IPC +	5,80%	10	138.600.000.000
	22 enero de 2009	C10a	Tasa Fija	10,80%	10	74.700.000.000
Tercero	21 abril de 2009	A15a	IPC +	6,24%	15	198.400.000.000
Cuarto	14 diciembre de 2010	A6a	IPC +	3,25%	6	112.700.000.000
	14 diciembre de 2010	A12a	IPC +	4,20%	12	119.900.000.000
	14 diciembre de 2010	A20a	IPC +	4,94%	20	267.400.000.000
Quinto	4 diciembre de 2013	A5a	IPC +	3,82%	5	41.880.000.000
	4 diciembre de 2013	A10a	IPC +	4,52%	10	96.210.000.000
	4 diciembre de 2013	A20a	IPC +	5,03%	20	229.190.000.000
Sexto	29 julio de 2014	A6a	IPC +	3,57%	6	125.000.000.000
	29 julio de 2014	A12a	IPC +	4,17%	12	125.000.000.000
	29 julio de 2014	A20a	IPC +	4,50%	20	250.000.000.000

- Elección de Presidente y Secretario.
- Elección de una comisión aprobatoria del acta.
- Presentación del Representante Legal de los Tenedores de Bonos del evento que generó la necesidad de remover a Fiduciaria Corficolombiana S.A. y designar un reemplazo.
- Presentación del Emisor indicando el proceso adelantado para escoger la Fiduciaria Propuesta.
- Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos.

Condiciones generales para asistir a la Asamblea General de Tenedores de Bonos

Cuórum: de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.19 del Decreto 2555 de 2010, por tratarse de una reunión de primera convocatoria se requiere, para deliberar válidamente, la presencia de cualquier número plural de Tenedores que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital del total de las emisiones que se encuentran en circulación y pertenecen al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM. Sus decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, para lo cual cada título conferirá un voto en la Asamblea de Tenedores.

Se advierte expresamente a los Tenedores de Bonos que si no hubiera cuórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas antes mencionados, se citará a una segunda reunión en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar, y se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes y que pertenecen al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM.

Obligatoriedad de las decisiones de la Asamblea: las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de EPM con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los Tenedores ausentes o disidentes de las respectivas emisiones.

Acreditación de la calidad de Tenedor: considerando que los Bonos de EPM fueron emitidos en forma desmaterializada, los Tenedores de Bonos o sus representantes deberán exhibir el certificado expedido por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A., en el cual se encuentran depositados los títulos, o enviar copia de los mismos vía fax al Representante Legal de los Tenedores de Bonos al número 3134489 en la ciudad de Medellín, o escanearlos y enviarlos al correo electrónico catalina.lopez@fiduciariacorficolombiana.com el día de la reunión y, en todo caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Quien asista en representación de una persona jurídica deberá adjuntar a la documentación anterior un certificado de existencia y representación legal de la entidad, con una antigüedad no superior a un mes. Por otra parte, si el Tenedor pretende participar en la Asamblea por intermedio de un apoderado, este deberá exhibir el poder correspondiente, otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

Informe del representante legal de Tenedores de Bonos: desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la realización de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, en la página web de EPM (www.epm.com.co) y de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. (<http://fiduciariacorficolombiana.com>), así como en las oficinas de EPM (Carrera 58 No. 42 – 125, Medellín), de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Calle 16 Sur No. 43 A – 49 Piso 1, Medellín), de DECEVAL S.A. -oficina principal- (Av. Calle 26 N°. 59-51 Torre 3 Oficina 501, Bogotá), de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (Carrera 7ª N°. 71-21 Torre B Piso 12, Bogotá) y de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A. (Calle 7ª N°. 4-49, Bogotá), el informe preparado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. que ilustra en forma amplia sobre el tema que se somete a consideración, el informe sobre el desarrollo de su gestión y el modelo de poder para los casos en que los tenedores lo requieran.

A la Asamblea General de Tenedores de Bonos de las emisiones correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM

Primera convocatoria

Que se celebrará el día 12 de noviembre de 2014, a las 10:00 a.m., en el auditorio del Puente de Control Sur del Edificio EPM, ubicado en la Carrera 58 # 42 – 125 de la ciudad de Medellín. El registro se iniciará a partir de las 9:00 a.m.

La reunión tiene como objeto poner a consideración y solicitar autorización a los Tenedores de Bonos para ceder a otra fiduciaria el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos dentro del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, identificado con el número CT-6000-428337-R1, con sus respectivas modificaciones bilaterales.

De acuerdo con lo previsto en el literal f), numeral 3.1 de la Circular Externa 12 de 1998, la Asamblea tendrá carácter decisorio.

El orden del día es el siguiente:

- Verificación del cuórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.